



8.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 1: PROPUESTAS DE PROYECTOS CON ENFOQUE EN APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

8.1.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	1
8.1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	2
8.1.3 ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO	2
8.1.4 ROLES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES	7
8.1.5 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA	11
8.1.6 DURACIÓN Y RANGO DE FINANCIACIÓN.....	11
8.1.7 CRITERIOS DE EVALUACION ESPECÍFICOS	13

8.1.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

La Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (ASCTel) es un concepto que en los últimos 20 años ha tenido un desarrollo importante en nuestro país. Ha abierto el panorama sobre las diversas posibilidades que podemos encontrar en la relación entre ciencia, tecnología, innovación y sociedad, donde la búsqueda no está en encontrar universos diferentes, sino en comprender que la ciencia, la tecnología y la innovación hacen parte de la cultura y, como tal, está en capacidad de generar sentidos, significados e interpretaciones de nuestro entorno y diario vivir.

COLCIENCIAS cuenta con la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación¹, la cual promueve la participación activa de diversos actores sociales que desarrollan procesos intencionados, con el fin de que el conocimiento científico-tecnológico sea comprendido, apropiado y usado de forma práctica y reflexiva, teniendo en cuenta la diversidad de contextos socio-culturales y el abordaje de problemáticas que aquejan a la sociedad.

En los últimos ocho años de implementación, se avanzó en el diseño de instrumentos, programas, metodologías, y nuevos enfoques. COLCIENCIAS apoyó el desarrollo de proyectos experimentales y focalizados, y articuló la apropiación social de CTel con otros lineamientos de políticas de investigación e innovación y, se logró posicionar en los actores del sistema la importancia de esta apuesta por la apropiación social como una oportunidad de incidir directamente en problemáticas del territorio.

Este mecanismo de participación para la presente convocatoria propone un modelo

¹ Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Colciencias, 2010. Disponible en: http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/apropiacion-social-del-conocimiento

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



participativo, dialógico y reflexivo, que reconoce en el diálogo de saberes y el intercambio de conocimientos, una oportunidad para la democratización del conocimiento y la generación de nuevas formas para generar, circular y hacer uso del mismo, desde una mirada crítica y reflexiva de la ciencia, reconociendo la diversidad de contextos y condiciones de los territorios.

De esta manera, se espera que las propuestas de proyectos de Apropiación Social de la CTel busquen la democratización del conocimiento científico–tecnológico, incentivando el espíritu crítico del ciudadano, la promoción y la consolidación de una cultura científica, en la que los diversos actores sociales aprecien y valoren esta forma de conocimiento y lo usen para resolver problemas de su cotidianidad.

Esta convocatoria tiene la intención de llevar los procesos de apropiación social de la CTel con mayor alcance y trascendencia en el territorio. Invita a los actores del SNCTel y a otros actores a realizar propuestas innovadoras, con impacto en el territorio y que logren procesos de transformación de prácticas y condiciones en el mismo.

Nota:

- Las propuestas de proyecto podrán contemplar el desarrollo de la tipología de investigación + creación como un componente transversal a su desarrollo y ejecución. En éstas se podrán incluir objetivos, productos y actividades que busquen la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para ampliar las posibilidades de trabajo de la ASCTI, y abrir posibilidades para que la práctica creativa propia de las artes y el diseño, y los investigadores + creadores se vinculen a estos procesos y aporten desde su forma particular de abordar un proyecto de apropiación.

A continuación, se presentan las condiciones específicas para el planteamiento de propuestas en apropiación social de la CTel, teniendo presente los énfasis que esperan abordar las entidades territoriales y las condiciones de financiamiento que se dan en el marco del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

8.1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Conformar un listado de propuestas elegibles de Apropiación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyan a la transformación de condiciones en el territorio.

8.1.3 ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Las propuestas de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación deben considerar lo siguiente:

Se define la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación como el conjunto de procesos y prácticas que tienen lugar cuando diversos actores se encuentran para dar sentido, construir y usar el conocimiento en CTel en sus contextos. Las propuestas deberán integrar de

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá
D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



manera clara y explícita en su diseño metodológico los siguientes principios:

- **Participación como medio para la democratización de la CTel.** Promueve procesos de participación ciudadana en CTel, como un mecanismo de democratización del conocimiento. La participación hace referencia a procesos de comunicación, consulta, diálogo, negociación, intercambio, toma de decisiones, colaboración, coproducción del conocimiento y gobernanza de asuntos relativos a ciencia, tecnología e innovación.
- **Reconocimiento de contextos.** Para el desarrollo de un proceso de apropiación social de CTel, se debe tener como base las particularidades de los actores y las condiciones de los contextos implicados. Este principio atiende situaciones relevantes para los actores involucrados, propiciando el uso, aplicación y enriquecimiento del conocimiento en CTel en relación con sus contextos, sus intereses, realidades concretas, problemas o necesidades sentidas.
- **Relación entre actores diversos.** Propicia el encuentro entre actores individuales y colectivos diversos. Genera condiciones para que personas y grupos sociales organizados de diverso tipo se conecten, generen lazos y relaciones a propósito de la CTel. Este relacionamiento supone que quienes participan en la interacción lo hacen desde la transparencia y reconociendo su responsabilidad social.
- **Mediación de conocimientos.** Reconoce que los participantes de los procesos de ASCTel producen sentidos diversos sobre la CTel y genera condiciones para la gestión de los mismos, contribuyendo a la circulación de representaciones de la CTel y a una ciencia responsable. Desde este principio se reconoce que los procesos de ASCTel involucran diversas formas de saber y conocimiento (experiencial, ancestral, popular, étnico, científico, tecnológico, entre otros).
- **La construcción social del conocimiento científico:** Aunque en el proceso de apropiación social se espera una interacción diversa con otras formas de conocimiento o saberes, el eje central del proceso de apropiación está en el conocimiento científico – tecnológico.

Resultados de las propuestas de proyecto

Se espera que las propuestas de proyecto de apropiación social de CTel, a partir de los principios descritos anteriormente, identifiquen problemáticas en el territorio para fomentar el desarrollo social y comunitario.

En este sentido, las propuestas deben definir cuáles son las capacidades desde ciencia, tecnología e innovación que se fortalecen en las comunidades o grupos de interés por medio de los procesos de apropiación social de CTel, las cuales deben estar ligadas a los procesos de desarrollo local y regional.

El indicador principal para definir el alcance de estas propuestas en relación con la cobertura es el siguiente:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá
D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



- No. de comunidades y/o grupos de interés que se fortalecen mediante procesos de Apropiación Social de la CTel y cultura científica.

Las propuestas deben comprender el diseño e implementación de estrategias para la gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de CTel, que incluya la documentación, reflexión, seguimiento y evaluación de procesos realizados para acercar y propiciar la interacción de la CTel con la sociedad, así como contemplar el número de personas sensibilizadas y el grado de sensibilización que han tenido las personas dentro de un proceso de ASCTI.

Estructura metodológica de la propuesta de proyecto:

Las propuestas deberán incorporar de manera articulada e integrar los siguientes componentes estratégicos, de acuerdo con lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la CTel.

a) Componente 1: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Las propuestas deberán fortalecer procesos de participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación para fortalecer capacidades y la toma de decisiones en ciencia, tecnología e innovación (CTel), en el marco del objetivo propuesto, para ello podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Eventos o encuentros de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación.
- Documentos de ciencia, tecnología e innovación colaborativos realizados con comunidades y expertos en CTel.
- Acuerdos participativos entre los actores participantes con el fin de definir objetivos conjuntos en el marco de procesos de apropiación social de CTel.

b) Componente 2: COMUNICACIÓN CON ENFOQUE EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

Las propuestas deberán proponer el diseño e implementación de estrategias de comunicación de la ciencia y el desarrollo de contenidos con enfoque crítico y reflexivo en torno a las relaciones en Ciencia, Tecnología y Sociedad, que fortalezcan el objetivo del proyecto y los procesos de transformación de prácticas en los focos poblacionales definidos.

- Contenidos multiformato con enfoque en Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología e Innovación producidos colaborativamente con las comunidades o grupos de interés.
- Espacios digitales para la comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación desarrollados colaborativamente con las comunidades o grupos de interés.
- Publicaciones en plataformas digitales para la comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación realizadas colaborativamente con las comunidades o grupos de interés.



- Publicaciones en medios impresos para la comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación realizadas colaborativamente con las comunidades o grupos de interés.
- Juguetes, juegos o videojuegos para la comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación producidos colaborativamente con las comunidades o grupos de interés.

c) **Componente 3: ESTRATEGIAS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CON OTROS SABERES**

Las propuestas deberán proponer el diseño e implementación de iniciativas que permitan la efectiva integración de conocimiento científico-tecnológico y de la innovación en contextos sociales específicos, contribuyendo a su desarrollo.

- Diseños de soluciones científico-tecnológicas colaborativos realizados con las comunidades o grupos de interés.
- Prototipos de soluciones científico-tecnológicas colaborativos desarrollados con las comunidades o grupos de interés.
- Metodologías pedagógicas para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación implementadas conjuntamente con las comunidades o grupos de interés.
- Procesos de formación de capacidades en Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación realizados con las comunidades o grupos de interés.
- Ponencias sobre experiencias en Cultura y Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación realizadas con las comunidades o grupos de interés.

d) **Componente 4: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CULTURA Y APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

Las propuestas de proyecto deberán integrar los siguientes elementos para contribuir a la gestión del conocimiento sobre la apropiación social de CTel en el país:

- **Levantamiento de líneas base e indicadores de evaluación de procesos y resultados:** Se espera que la propuesta realice un planteamiento técnico – metodológico sobre el desarrollo de instrumentos para el levantamiento de líneas de base que brinden un panorama sobre las problemáticas y condiciones del territorio que se esperan intervenir mediante procesos de apropiación social de CTel.
- **Sistematización de experiencias:** La sistematización de experiencias permite recuperar la memoria individual y colectiva de quienes participaron en el proceso de apropiación social de CTel, con el propósito de reflexionar sobre las experiencias vividas en el desarrollo del proyecto y evidenciar lecciones aprendidas. La sistematización implica el diseño de un planteamiento metodológico que permita entrar a esa realidad, conocerla y documentar el proceso para facilitar su divulgación y apropiación social del conocimiento en diferentes contextos por parte de otros grupos sociales. Se espera que, como resultado del proceso de sistematización, se genere una propuesta metodológica para la continuidad del proceso y la exploración de diversas formas de financiación.



- **Publicaciones científicas sobre apropiación social de CTel:** Se espera que como uno de los resultados de la implementación del proyecto sea la publicación de artículos científicos que tengan como objeto de estudio la apropiación social de la CTel. Estos artículos pueden ser escritos por los investigadores o en coautoría con miembros de las comunidades que participan en el proceso.
- **Formación de capacidades a mediadores y actores del territorio sobre apropiación social de CTel,** como uno de los componentes fundamentales del fortalecimiento de capacidades en apropiación social de CTel en el territorio, es necesario integrar al proyecto un componente de formación a mediadores o líderes que luego puedan ser multiplicadores y dinamizadores de la apropiación social de CTel en el departamento. La propuesta deberá tener una intensidad horaria mínima y entregar al final una certificación a los participantes que cumplan con el proceso de formación.
- **Conformación de redes y/o comunidades de práctica sobre apropiación social de CTel:** Se deberá conformar y poner en funcionamiento, como resultado del proyecto, una red o comunidad de práctica, en las que se integren las comunidades participantes del proyecto, los líderes, mediadores, gestores, investigadores y demás actores, con el fin fortalecer la sostenibilidad de los procesos de apropiación y dar oportunidad de seguir posicionando la apropiación social de CTel en el departamento. En caso de que en el departamento ya existan alguna red o comunidad de práctica, no es necesario crear una nueva, sino que se deberán adelantar gestiones para que se fortalezcan las ya existentes.

Notas:

- Los productos generados de estos procesos deberán ser publicados en acceso abierto en los repositorios digitales ya existentes en las IES o actores reconocidos. En caso de no contar con un repositorio digital adecuado, estos productos podrán ser ingresados al repositorio digital de COLCIENCIAS para su uso libre.
- La entidad proponente no podrá presentar más de dos (2) propuestas en un mismo mecanismo de participación definidos en la presente convocatoria. Si eso ocurre solo se tendrán en cuenta las dos primeras que hayan finalizado su registrado en el sistema SIGP².
- Para el caso de las IES, éstas podrán participar con más de dos propuestas, siempre y cuando no sean presentadas por la misma facultad, instituto o centro de investigación.
- Las propuestas de proyecto no deben tener como única finalidad desarrollar procesos de capacitación o formaciones específicas. Los procesos de capacitación o de formación de capacidades podrán ser parte de la propuesta como componente más no como finalidad, siempre y cuando no supere la inversión de recursos en un 20% del total de la misma.

² <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



8.1.4 ROLES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES

A continuación, se describen los roles principales de los participantes, así como la idoneidad y trayectoria requerida. La inclusión de aliados es opcional y debe estar de acuerdo con las necesidades de la propuesta. En caso de incluirse, debe justificarse la participación de cada uno de los miembros de la alianza, con el fin de aportar y potenciar los resultados del proyecto. De esta manera, en la propuesta se debe describir en detalle la responsabilidad y las actividades a realizar por cada una de las entidades.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018, la entidad proponente que pertenezca a: **i)** una entidad del literal “a” o “b”, puede consultar el estado de su reconocimiento o solicitar su homologación en el enlace <http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co:8443/cDigital/home> para su participación en esta convocatoria, o **ii)** una entidad del literal “c”³, debe cumplir y soportar los criterios de idoneidad y trayectoria que se establecen a continuación para su postulación en este mecanismo de participación.

Con el fin de definir la participación para la ejecución de las propuestas de proyectos, las entidades que podrán presentarse a este mecanismo de participación para la convocatoria son:

ROL	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA
Proponente	Es la entidad encargada de liderar la ejecución del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR.	<p>Para entidades territoriales⁴:</p> <p>Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR. Lo anterior deberá estar soportado por: Convenios/contratos, acuerdos, actas de liquidación, acuerdos de aprobación del OCAD o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad.</p> <p>Para entidades publicas:</p> <p>a. Tener personería jurídica legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, y no se deberán encontrar en proceso de liquidación. En los casos de alianzas, las</p>

³ Las entidades contempladas en el literal c) del artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018 son: Las entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Colciencias, cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria específicos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

⁴ Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, según lo dispuesto en el Artículo 286 de la Constitución Política de Colombia.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



ROL	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA
		<p>entidades que las integren deberán acreditar de manera independiente estos requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none">b. Experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel.c. Capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos asociadas al mecanismo de tres (3) años como mínimo. Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar la acreditación de experiencia, debidamente firmada por el representante legal.d. Infraestructura adecuada y presencia física en el departamento en el cual se implementará el proyecto. <p>Para entidades privadas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Tener personería jurídica legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, y no se deberán encontrar en proceso de liquidación. En los casos de alianzas, las entidades que las integren deberán acreditar de manera independiente estos requisitos.b. Experiencia certificada de mínimo tres (3) años en la ejecución de proyectos de CTel.c. Capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos asociadas al mecanismo de tres (3) años como mínimo por el valor total de la propuesta. Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar la acreditación de experiencia, debidamente firmada por el representante legal. Lo anterior deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad.d. Infraestructura adecuada y presencia física en el departamento en el cual se implementará el proyecto.



ROL	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA
		<p>e. Las entidades privadas adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año.</p> <p>LIQ: Índice de liquidez $LIQ=AC/PC \geq 1$ AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente</p> <p>NE: Nivel de endeudamiento $NE=PT/AT < 0,7$ PT: Pasivo Total AT: Activo Total</p>

Las propuestas que se postulan en este mecanismo de participación podrán contemplar la participación de aliado(s) y/o beneficiario(s), cuya descripción se muestra a continuación:

ROL	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS/ EXPERIENCIA
Aliado	Corresponde a la entidad que se encarga de apoyar la ejecución del proyecto en aspectos técnicos y operativos y la generación de capacidades en el territorio.	Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro, que cuente con al menos cinco (5) años de experiencia general ejecutando proyectos relacionados con los establecido en el mecanismo de participación.

Notas:

- Los criterios de idoneidad y trayectoria definidos en el presente mecanismo de participación para el rol de proponente sólo aplican para entidades del literal “c” descritos en el numeral 3 – “DIRIGIDO A” - de los términos de referencia de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018. En todos los casos se evaluará la idoneidad y trayectoria de la entidad proponente.
- Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018, pueden consultar el estado de su reconocimiento o solicitar su homologación en el enlace <http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co:8443/cDigital/home> para su participación en esta convocatoria.)
- La entidad proponente y las entidades que conformen la alianza (cuando aplique)



deberán certificar⁵ su experiencia en la gestión⁶ y ejecución⁷ de proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

- De forma excepcional, para el caso de fundaciones, corporaciones de carácter privado, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, cooperativas o federaciones, éstas deben haber sido constituidas como mínimo tres (3) años antes del cierre de esta convocatoria. De igual manera, no deben encontrarse en proceso de liquidación. Si alguna entidad tiene constitución fuera del país, se deberá demostrar sucursal con personería jurídica en Colombia.
- Cuando el proponente sea una entidad nacional o internacional y no cuente con presencia⁸ de mínimo un (1) año en la región de acuerdo a la distribución geográfica del SGR, se tendrá que conformar una alianza con al menos una entidad departamental y/o regional del SNCTel, de conformidad con las condiciones y características establecidas para la convocatoria.
- Cuando la naturaleza jurídica de la entidad lo requiera, los participantes de esta convocatoria, ya sea una entidad o varias entidades que conforman una alianza, deberán presentar su certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a partir de las fechas de cierre de la presente convocatoria.
- Para el desarrollo de la propuesta de proyecto, el equipo debe ser multidisciplinario con experiencia en el tema específico de la convocatoria que asegure el logro de los objetivos del proyecto. El líder del equipo debe acreditar experiencia específica de por lo menos tres (3) años en coordinación de proyectos de CTel, apropiación social de CTel, educación, desarrollo social y/o ASCTel. El equipo deberá contar como mínimo con dos (2) asesores científicos con CvLAC vigente, y un (1) experto en apropiación social de ciencia, tecnología e innovación, el cual deberá demostrar experiencia en la participación, gestión, formulación y estructuración de proyectos ejecutados o en ejecución con este enfoque de por lo menos dos (2) años.
- Tanto los asesores científicos, como el experto en apropiación social de Ctel, deberán conformar el equipo multidisciplinario de manera constante durante toda la ejecución del proyecto. COLCIENCIAS se reserva la facultad de solicitar y monitorear esta vinculación cuando lo considere necesario.
- Todas las entidades deben demostrar capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos relacionados con el mecanismo de participación, certificable de acuerdo a los criterios de idoneidad y trayectoria. Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar la acreditación de experiencia, debidamente firmada por el representante legal.
- En caso de que el proponente no cuente con sede física en el ente territorial en el cual hacen la postulación de la propuesta, podrán establecer alianzas (si lo consideran pertinente) entre ellos o con las siguientes entidades, siempre y cuando una de ellas

⁵ Para verificación de la experiencia descrita anteriormente, se debe anexar junto con el formato del anexo 5, las certificaciones y/o contratos correspondientes.

⁶ Formulación, estructuración, administración y seguimiento de proyectos en CTel.

⁷ Ejecución física, financiera y de gestión de los recursos para proyectos de inversión en CTel.

⁸ Para esta convocatoria se entiende como presencia en la región, cuando la entidad proponente según los términos del artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1467 de 2018, cuente con domicilio principal o sucursal, conforme al certificado de existencia y representación legal, en la entidad territorial o región donde se proponga realizar la propuesta, lo anterior en concordancia con el artículo 1.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



tengan sede física en el ente territorial y trayectoria demostrable de mínimo dos (2) años en el desarrollo de proyectos educativos, desarrollo social – comunitario, o de fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e innovación:

- Fundaciones o corporaciones de carácter privado;
- Organizaciones no gubernamentales – ONG's;
- Asociaciones;
- Cooperativas;
- Federaciones; e
- Instituciones museales colombianas que no cuenten con reconocimiento vigente de COLCIENCIAS.
- Entidades territoriales.
- Instituciones de educación.

8.1.5 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas de proyectos presentadas para el presente mecanismo de participación deberán incluir el desarrollo de procesos de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, así mismo deberán incluir un componente científico-técnico y presupuestal, como se describe a continuación:

- Documento técnico de la propuesta (Ver numeral 10 -CONTENIDO DE LA PROPUESTA de los términos de referencia).
- Documento de presupuesto (Ver numeral 10 -CONTENIDO DE LA PROPUESTA de los términos de referencia).
- Documentos que demuestran la trayectoria e idoneidad requerida del proponente, según corresponda.
- Caracterización del contexto del territorio en función de la problemática de apropiación social de CTel planteada.
- Carta de aval del representante (por ejemplo: autoridad tradicional, presidente de junta de acción comunal, líder de consejo comunitario afro, entre otros. de la comunidad vinculada al proyecto en el que se especifique que conocen el proyecto y tienen el interés y el compromiso de participar en todo el proceso de co-creación e implementación.
- Estrategia de sostenibilidad (sociocultural, ambiental y económica).
- Los demás documentos requeridos en el numeral 4-REQUISITOS de los Términos de Referencia.

8.1.6 DURACIÓN Y RANGO DE FINANCIACIÓN

Duración:

La duración de la ejecución de la propuesta debe estar plenamente justificada con base en el alcance de los objetivos, resultados y productos comprometidos en la misma.

Nota: El plazo máximo de ejecución de proyectos de inversión no podrá superar las cuatro (4)



bianualidades, según lo establecido en la normatividad del Sistema General de Regalías⁹.

Financiación:

Las propuestas de proyecto que se presenten no podrán superar el monto indicativo recomendado por el CODECTI al OCAD para la línea programática enmarcada en el presente mecanismo de participación. Las propuestas que se presenten a este mecanismo deben tener un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000). Asimismo, no podrá sobrepasar el valor total del monto indicativo por entidad territorial para este mecanismo de participación. (ver numeral 9 – “MONTOS INDICATIVOS DE RECURSOS POR ENTIDAD TERRITORIAL PARA CADA UNO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN” ([hipervínculo 5](#))).

Notas:

- Todos los rubros del presupuesto deben contar con una justificación detallada de la necesidad de su adquisición y/o uso en función de los objetivos del proyecto.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de COLCIENCIAS o del FCTel del SGR.
- El monto máximo de recursos del FCTel del SGR incluidos en la propuesta, en ningún caso podrá ser mayor al monto indicativo de la línea programática del departamento en el que se encuentre enmarcada la propuesta.
- Los costos de administración no deben estar limitados a un porcentaje del valor total del proyecto, sino que se debe determinar mediante la estimación de los requerimientos de cualificación y disponibilidad de personal, alquiler de espacios físicos, gastos de viaje del equipo administrativo, duración, etc, los cuales garanticen el adecuado desarrollo del proyecto.
- Los porcentajes indicativos definidos para cada línea programática son los recomendados por los CODECTI de cada departamento al OCAD del Fondo de CTel. Asimismo, se tuvo en consideración los resultados de los procesos de validación con los Departamentos, de conformidad con las condiciones establecidas por el OCAD.
- La priorización de las líneas programáticas incluidas en el presente mecanismo de participación se obtuvo a partir de los ejercicios realizados con los CODECTI en las jornadas de validación establecidas en el Plan Bienal de Convocatorias del SGR para el bienio 2019-2020.
- Teniendo en cuenta que el presupuesto del SGR es un presupuesto de caja, basado en proyecciones de recaudo de regalías y atendiendo al régimen de transición establecido

⁹ Ley 1530 DE 2012 " Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías". Artículo 94. Vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



en los artículos 8 de la Ley 1923 de 2018 y 48 de la Ley 1942 de 2018, los recursos disponibles del FCTel-SGR por entidad territorial asignados a cada línea programática definida para el presente mecanismo de participación pueden sufrir modificaciones.

- La inclusión de la propuesta de proyecto en el listado de elegibles establecidos para esta convocatoria no compromete la asignación de recursos disponibles en el FCTel para el bienio 2019 – 2020 ni asegura su financiación; esta asignación será realizada por el OCAD.

En el marco de este mecanismo de participación se consideran como actividades financiadas y no financiadas las siguientes:

Actividades apoyadas	Actividades excluidas
<p>Personal: Está conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales y personal de apoyo, que participan directamente en el desarrollo de la implementación de la solución científico - tecnológica.</p> <p>Servicios técnicos. Gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, diferentes a las relacionadas en el rubro de personal, que participan en el desarrollo de la implementación de la solución científico – tecnológica.</p> <p>Equipos: Son aquellos equipos que sean adquiridos (no arriendo) con destinación exclusiva para el desarrollo del proyecto y/o la solución implementada. El proponente debe garantizar la sostenibilidad, operación, manejo custodia, administración o propiedad de los mismos en el marco normativo del sistema general de regalías.</p> <p>Software: Adquisición de software especializado que se requiera para el desarrollo del proyecto, cuya licencia quede en propiedad del ejecutor y/o de la comunidad si la licencia hace parte integral del funcionamiento de la solución implementada.</p> <p>Materiales e insumos: Materias primas utilizadas en la fabricación de prototipos, material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para el desarrollo del proyecto y su transporte a la zona de ejecución.</p> <p>Viajes: Son gastos de desplazamientos (viáticos y pasajes) para el personal vinculado al proyecto, que tengan como objetivo el desarrollo y ejecución del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No serán financiadas con recursos del SGR rubros presupuestales como: construcciones de nueva infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos. • No serán financiadas costos fijos de operación institucional. • No se financiarán salarios y prestaciones De personal de planta de los proponentes. • No se financiarán mantenimientos de equipos e infraestructura. • No se financiarán seguros • No serán financiadas arrendamientos o alquiler de activos no relacionados con el proyecto. • No se financiarán estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto. • No será financiable la adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto. • No se financiará ningún rubro que no se encuentre relacionado con el objeto del presente mecanismo de participación.

8.1.7 CRITERIOS DE EVALUACION ESPECÍFICOS



Las propuestas de proyectos que se presenten dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		Puntaje
1. Calidad técnico-científica y presupuestal de la propuesta		
1.1 Coherencia en la estructura del proyecto: antecedentes del Proyecto (Justificación del problema planteado en los antecedentes y marco teórico), articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	20	40
1.2 Concordancia entre el presupuesto, los objetivos planteados, duración del proyecto y las actividades.	10	
1.3 Cumplimiento de los componentes específicos de Apropiación social (Transferencia e Intercambio del Conocimiento; Gestión del conocimiento para la apropiación; Comunicación CTI focalizada a los resultados de la propuesta; Participación ciudadana en CTI; Reconocimiento de contextos; Relación entre actores diversos; Mediación de conocimientos y Construcción social del conocimiento científico).	10	
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y ejecución del proyecto y de las entidades que conforman la alianza.		
2.1 Coherencia de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación ejecutados previamente por el proponente con la propuesta de proyecto presentada en el mecanismo de participación y la capacidad de gestión administrativa y financiera del proponente.	10	20
2.2 Pertinencia del modelo de gobernanza establecido en función del cumplimiento de los objetivos y trayectoria de las entidades presentadas para la ejecución y desarrollo de la propuesta del proyecto.	10	
3. Contribución al desarrollo territorial		
3.1 Vinculación y pertinencia de actores locales en la ejecución de los proyectos.	5	20
3.2 Contribución de los resultados esperados de los proyectos al desarrollo y cumplimiento de metas nacionales, regionales y locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTel del SGR, aportados por cada departamento.	5	
3.3 Contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en el territorio.	5	
3.4 Integración de focos poblacionales con enfoque diferencial por género, etnias, discapacidad, ruralidad, entre otros.	5	
4. Estrategia de sostenibilidad		
4.1 Calidad y viabilidad de la estrategia de sostenibilidad	20	20
TOTAL		100

Nota: Las propuestas que igualen o superen 75 puntos en la evaluación ingresarán al

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



listado de elegibles y serán organizadas por ente territorial en estricto orden descendente.